



CONSEJO VENEZOLANO DE RELACIONES INTERNACIONALES (COVRI)

Pensamiento Independiente para la Acción Global

Hoja de Ruta Venezuela 2035

Seguridad, Recuperación, Democracia y Soberanía
con acompañamiento internacional



Junio, 2026



HOJA DE RUTA VENEZUELA 2035.

**Seguridad, Recuperación, Democracia y Soberanía
con acompañamiento internacional.**

Documento de trabajo — Junio de 2026.

*Presentado a la Secretaría General de la OEA en el marco del
56° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la
OEA,*

Ciudad de Panamá, 22 al 24 de junio de 2026.

“Bicentenario del Congreso Anfictiónico de Panamá”.

*“Vigésimo Quinto Aniversario de la Carta Democrática
Interamericana”.*

**“¿Quién resistirá a la América reunida
de corazón, sumisa a una ley y guiada
por la antorcha de la libertad?”.**

**Invitación de El Libertador Simón
Bolívar al Congreso Anfictiónico de
Panamá, Cali, 8-9 de enero de 1822.**

TABLA DE CONTENIDO.

PRESENTACIÓN	4
1. INTRODUCCIÓN	6
2. DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN	7
3. PRINCIPIOS RECTORES	16
4. PILARES	17
Fortalecimiento de las condiciones de seguridad	18
Recuperación económica, soberanía sobre los recursos naturales y transiciones energética y digital	20
Recuperación de los servicios básicos y equidad social	24
Reconciliación política y reinstitucionalización democrática	28
5. ACOMPAÑAMIENTO INTERNACIONAL Y ESTRUCTURA DE GOBERNANZA	30
6. REFLEXIONES FINALES	31

PRESENTACIÓN.

El 3 de enero de 2026, una operación militar estadounidense extrajo de Venezuela a Nicolás Maduro y abrió de manera abrupta un proceso de transición cuyo desenlace permanece indeterminado.

Seis meses después, el país es gobernado por un Gobierno interino encabezado por la Presidenta Encargada (E) Delcy Rodríguez, el cual se encuentra bajo tutelaje de EEUU. Además, la Administración Trump ha enunciado un plan de tres fases (estabilización; recuperación económica y reconciliación política; y, democratización) que hasta ahora carece de contenido sustantivo y de plazos concretos.

El problema de ese esquema —reconocido por destacados académicos y *think tanks* homólogos como la Chatham House y el Council on Foreign Relations (CFR)—, es que deja a Venezuela en una condición singular: la de un Estado frágil, con un autoritarismo debilitado pero intacto, el cual está sujeto a una administración fiduciaria externa que opera al margen de la Constitución Nacional y de cualquier marco normativo internacional.

En este sentido, el Consejo Venezolano de Relaciones Internacionales (COVRI) —como *think tank* venezolano independiente con 14 años de trayectoria— recomienda públicamente al Secretario General de la OEA, Dr. Albert Ramdin, que realice consultas de alto nivel sobre la “Cuestión de Venezuela” en el 56º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, a celebrarse en la Ciudad de Panamá del 22 al 24 de junio de 2026, y más concretamente dentro del Punto Nº 21 del Proyecto de Temario aprobado por la Comisión Preparatoria el 20 de mayo de 2026, a saber “*Multilateralismo firme en defensa de la democracia: la seguridad hemisférica y la estabilidad en los Estados Miembros*”.

Las consultas propuestas tienen como propósito concreto abrir un debate orientado a la aprobación de una resolución sobre el futuro de Venezuela en la OEA y la necesidad de un marco formal multilateral para el acompañamiento internacional del país.

Todo esto permitiría materializar lo expresado por el artículo publicado por el Dr. Albert Ramdin en varios diarios del Hemisferio el 18 de junio de 2026 con el título *Una visión para las Américas, un compromiso renovado con la OEA*:

“También mantenemos un compromiso activo con actores clave respecto a Venezuela (...) La OEA está preparada para apoyar una agenda inclusiva de paz y democracia, que fortalezca la democracia, la legitimidad y la esperanza”.

Por otra parte, como es bien sabido, la 56^o Asamblea General de la OEA tiene como lema “*América unida en el Bicentenario del Congreso Anfictionico de Panamá*”. En consecuencia, resulta un escenario diplomático propicio para iniciar el proceso de consultas sobre el retorno de Venezuela a la OEA —nuestro natural “pacto de unión, liga y confederación perpetua” en palabras de El Libertador Simón Bolívar—, junto con la adopción de un mandato para la realización de un documento estratégico *Hoja de Ruta liderada por los Venezolanos para la Seguridad, la Recuperación, la Democracia y la Soberanía (Towards a Venezuelan-led Roadmap for Security, Recovery, Democracy and Sovereignty)*, el cual bajo el amparo de las Cartas de la ONU y de la OEA establecería el citado marco formal multilateral para el acompañamiento internacional de Venezuela, con un plan de acción consolidado para el apoyo de las instituciones interamericanas y globales en las áreas de seguridad multidimensional, recuperación económica y social, reconciliación política y reinstitucionalización democrática, con objetivos y plazos concretos y medibles.

Esta última idea se inspira, con las debidas diferencias del caso, en el documento de la OEA *Hacia una Hoja de Ruta liderada por los Haitianos para la Estabilidad y la Paz (Towards a Haitian-led Roadmap for Stability and Peace)*, el cual fue preparado por mandato de la Resolución AG/doc.5882/25rev1. adoptada en la 55^o Asamblea General de la OEA que tuvo lugar en Saint John (Antigua & Barbuda), el 27 de junio de 2025.

Al respecto, el presente documento *Hoja de Ruta Venezuela 2035* elaborado por los expertos del COVRI, aspira tanto a estimular tanto el debate nacional y las discusiones en la Asamblea General de la OEA, como a convertirse en una contribución técnica referencial en caso de que las consultas en el máximo escenario diplomático interamericano arrojen resultados favorables.

Dr. Kenneth Ramírez
Presidente del COVRI

1. INTRODUCCIÓN.

La premisa central del documento *Hoja de Ruta Venezuela 2035* es transformar el tutelaje bilateral impuesto *de facto* a Venezuela, el cual posee un carácter de securitización y extractivismo, en un marco multilateral normativo de acompañamiento internacional al país, bajo un enfoque plural, multidimensional y liderado por los venezolanos, donde la OEA sea el foro de articulación y validación.

En este sentido, parte de ocho principios rectores: la apropiación nacional, el acompañamiento internacional plural, la autonomía venezolana progresiva, la acción secuenciada e integrada, el respeto al Estado de Derecho y los Derechos Humanos, el respeto al ambiente, la promoción de la inclusión social y política, así como la gradualidad con credibilidad.

Asimismo, presenta cuatro pilares, a saber:

1. Fortalecimiento de las condiciones de seguridad.
2. Recuperación económica, soberanía sobre los recursos naturales y transición energética y digital.
3. Recuperación de los servicios básicos y equidad social.
4. Reconciliación política y reinstitucionalización democrática.

La secuencia conceptual que vertebra todo el documento es, por tanto, un tránsito del tutelaje externo al acompañamiento internacional, para luego transitar desde allí, a la soberanía democrática plena y una inserción externa inteligente.



Figura 1. Secuencia conceptual.

Más concretamente, utilizando la metáfora del vuelo de un avión, el presente documento considera que los seis meses transcurridos desde el 3 de enero de 2026 al presente, han sido una fase de “preparativos”, donde se han aprobado algunas medidas relevantes pero insuficientes. A partir de allí, plantea tres fases:

1. “Despegue”: desde julio de 2026 a diciembre de 2026;
2. “Ascenso”: desde enero de 2027 hasta diciembre de 2027, cuando deberían realizarse elecciones presidenciales libres y justas;
3. “Crucero”: desde el 10 de enero de 2028, cuando tomaría posesión un nuevo gobierno venezolano, hasta completar el período.



Figura 2. Fases de la “Hoja de Ruta Venezuela 2035”.

Por último, cabe destacar que las cifras utilizadas provienen de las mejores fuentes públicas nacionales e internacionales disponibles a la fecha.

2. DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN.

Venezuela en cifras.

La magnitud del colapso de Venezuela no tiene precedentes.

La economía venezolana sufrió una contracción de alrededor del 75% desde 2013, según cifras recientes del Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Esto representa el mayor colapso económico registrado para un país sin guerra en toda la historia, superando por mucho en

magnitud la “Gran Depresión” de EEUU en 1929 y el caos de Rusia tras la implosión de la URSS en la década de 1990s.

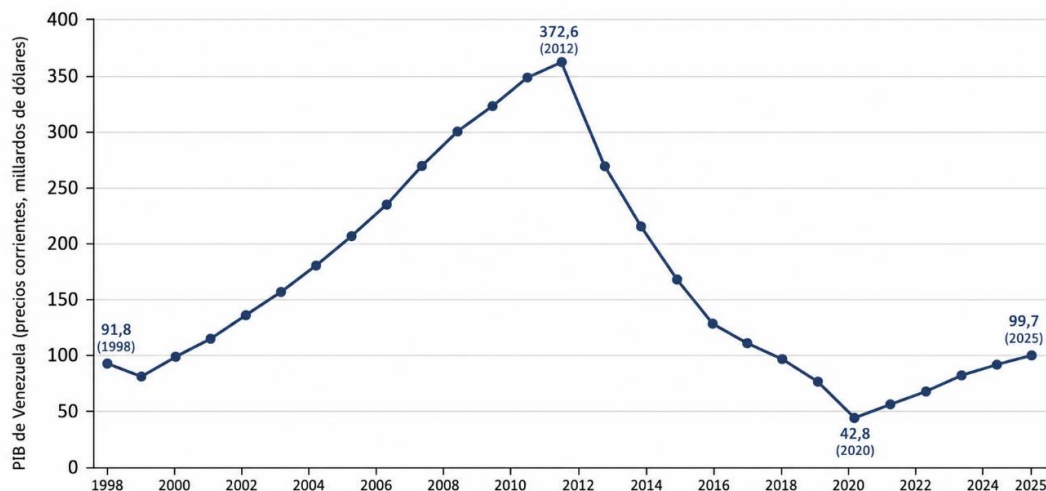


Figura 3. El colapso económico de Venezuela (FMI).

El Producto Interno Bruto (PIB) de Venezuela se ubicó en 99,7 millardos de dólares (a precios corrientes) en 2025, según el FMI. Esta cifra es similar a la registrada en 1998, pero con una mayor población, lo que implica que la gigantesca bonanza petrolera de alrededor de 900 millardos de dólares que ingresó al país durante el superciclo de precios (2000-2014) fue dilapidada, en cierta medida producto del peculado y la malversación. Mientras tanto, la deuda externa aumentó exponencialmente hasta alcanzar un monto estimado de 160 millardos de dólares.

Hoy por hoy, la economía venezolana se ubica en el puesto 13º de América Latina y El Caribe, siendo más pequeña que la de países como Ecuador, República Dominicana y Guatemala.

Asimismo, al comparar el PIB per cápita de Venezuela —que se situó en 3.736 dólares en 2025— con otros países de la región, el país se encuentra en el furgón de cola, superando apenas a Honduras, Nicaragua y Haití. En suma, de ser un país de renta media alta en 1998, Venezuela ha pasado a ser un país de renta media baja en la actualidad.

El salario mínimo oficial se ubicó en alrededor de 1 \$/mes en 2025, disminuyendo en más de 90% respecto a 2013, mientras el salario promedio en el sector privado se ubicó en 283 \$/mes en 2025 según FEDECAMARAS.

Actualmente, la pobreza de ingresos afecta al 68,5% de los hogares —equivalente al 76,5% de las personas—, mientras que la pobreza extrema golpea al 31,7% de los hogares —de modo que uno de cada tres venezolanos no cubre

sus necesidades alimentarias. Asimismo, la pobreza multidimensional ronda el 55%, según la undécima Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) realizada por la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB).

El sistema eléctrico nacional reposa peligrosamente sobre la represa de Guri, que satisface alrededor del 60% de la demanda eléctrica nacional, a pesar de contar sólo con 10,2 gigavatios (GW) de los 36,5 GW de capacidad de generación instalada. Estas últimas se encuentran inoperativas por falta de mantenimiento, mala gestión, desinversión y equipos obsoletos. La infraestructura de transmisión se encuentra degradada y el país sufre cortes eléctricos cotidianos, siendo destacable el apagón nacional de una semana de marzo de 2019.

El acceso continuo a agua potable retrocedió desde cerca del 87% de la población en 1998 hasta el 18% en 2018. El nexo entre electricidad, agua y salud es directo, pues las fallas del suministro paralizan el tratamiento del agua, el funcionamiento hospitalario y entorpecen la educación a todos los niveles.

El colapso de los ingresos y la crisis de servicios básicos, junto al deterioro en materia de salud y educación, generó una severa caída en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Venezuela desde 0,773 en 2013 hasta 0,696 en 2021, y recuperó luego un poco de terreno hasta 0,709 en 2023, según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Esto ubica a Venezuela en la categoría de desarrollo humano “medio”, muy lejos del umbral de desarrollo “alto” que ostentaba en 2013. Al igual que ocurre con el PIB per cápita, el país ha declinado frente a sus pares regionales. Mientras países vecinos muestran avances consistentes, Venezuela se ha estancado en la parte baja de la tabla en América Latina, evidenciando que la crisis no solo encogió la economía, sino que desmanteló la calidad de vida y las oportunidades de su población.

En 2020, la crisis humanitaria llevó a la Comunidad Internacional a establecer un Fondo Humanitario de Emergencia bajo el paraguas de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA). El Plan de Respuesta Humanitaria para 2026 estima en 7,9 millones de personas con necesidades humanitarias, de las cuales 5,4 millones de personas se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad. Sin embargo, se ha producido una reducción sustancial del financiamiento internacional del Plan de Respuesta Humanitaria (apenas se obtuvieron 17% y 29% de los montos totales requeridos en 2024 y 2025 respectivamente), lo cual ha dejado a millones de personas vulnerables sin asistencia.

En el plano de la seguridad y de las instituciones, el cuadro combina hipertrofia y captura. La Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) cuenta con cerca de dos mil generales y almirantes en una fuerza combinada de unos 150 mil efectivos, una desproporción que demuestra clientelismo político frente al mérito profesional. En comparación, encontramos poco más de cuatrocientos oficiales

de ese rango en Brasil, que tiene unas fuerzas armadas que cuentan con 366 mil efectivos.

Las fuerzas militares y policiales han sido tipificadas como un aparato represivo por la Misión Independiente de la ONU, indicando ejecuciones extrajudiciales y tratos crueles en custodia.

Al momento del cierre de la redacción del presente documento, subsisten 389 presos políticos según la organización no gubernamental Foro Penal.

Por otra parte, la tasa de homicidios se ubicó en alrededor de 25 por cada 100 mil habitantes en 2025 según organizaciones no gubernamentales independientes, mientras que el gobierno venezolano afirmó que se ubicó en apenas 3 por cada 100 mil habitantes.

La justicia, las libertades y el respeto a los Derechos Humanos registran los peores desempeños a escala global. Venezuela se convirtió en un autoritarismo hegemónico desde 2016 al cerrarse desde el poder las posibilidades de cambio electoral, según el Índice de Democracia que publica *The Economist*.

La crisis multidimensional de Venezuela ha provocado la mayor emigración en la historia del Hemisferio Occidental. De acuerdo a la Plataforma de Coordinación Interagencial de la ONU para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), para mayo de 2026, 7,9 millones de venezolanos en el Mundo, 6,96 millones de ellos en la región, con cerca de 395 mil reconocidos como refugiados y un pronóstico de retorno improbable a corto y mediano plazo. La diáspora es a la vez una pérdida de bono demográfico y un activo potencial de remesas y capital humano para la recuperación.

El sector petrolero explica a la vez el colapso y la posibilidad de recuperación de Venezuela. La producción petrolera cayó de 2,5 millones de barriles diarios (MMBD) en 2013 a unos 800 mil barriles (MBD) en 2023, y promedió alrededor de 1 MMBD según la comunicación gubernamental directa a la OPEP, o 937 MBD según el promedio de fuentes secundarias en 2025, muy por debajo de los 3,4 MMBD de 1998 y sus enormes reservas de petróleo. La capacidad de refinación efectiva se desplomó más del 90% respecto de la capacidad instalada superior a 1,3 MMBD.

Las reservas de gas natural de Venezuela se estiman en casi 200 billones de pies cúbicos (TCF), lo que representa más del 60% de las reservas de gas natural de América Latina. Sin embargo, el país no ha logrado monetizar sus importantes reservas y, en cambio, está liberando grandes cantidades de metano a la atmósfera. Aproximadamente el 40% de la producción nacional 3 mil millones de pies cúbicos diarios (bcf/d) es venteada o quemada por PDVSA, lo que resulta en un costo de oportunidad anual de aproximadamente 1 millardo de dólares en ingresos (según los precios de Henry Hub). Asimismo, Venezuela

tiene grandes oportunidades en materia de energías renovables, sobre todo en energía hidráulica, solar, eólica e hidrógeno verde.

En materia de minería, cabe recordar que Venezuela era un productor regional relativamente importante de aluminio, oro, hierro, bauxita y acero en décadas pasadas. Las exportaciones mineras representaban aproximadamente el 6% de sus exportaciones totales en la década de 1990s. Sin embargo, la mayor parte de la producción minera del país se desplomó tras las expropiaciones gubernamentales de operadores privados en la década de 2000s. En la última década, la extracción opaca de oro generó gran pérdida patrimonial e impacto ecológico.



Figura 4. Venezuela en cifras (FMI, BCV, ENCOVI, ONU, OPEP).

La administración fiduciaria *de facto* de los ingresos petroleros de Venezuela: extractivismo y opacidad.

Pocos días después de la “Operación Resolución Absoluta” (*Operation Absolute Resolve*), la Administración Trump adoptó un esquema de administración fiduciaria *de facto* de los ingresos petroleros de Venezuela que implica problemas que esta propuesta busca resolver.

El 9 de enero de 2026, el Presidente Trump firmó la Orden Ejecutiva 14373, la cual estableció un mecanismo especial para administrar los ingresos procedentes de las exportaciones petroleras venezolanas, así como la adquisición de diluentes y productos petroleros, a través de cuentas (*escrow*) en Qatar. Luego, a finales de febrero de 2026, se prescindió de este elemento intermedio, y se estableció que los ingresos petroleros venezolanos se depositarían directamente en cuentas abiertas en el Departamento del Tesoro de EEUU.

La Orden Ejecutiva 14373 guarda similitudes con el Fondo de Desarrollo de Irak (por sus siglas en inglés, DFI) creado para proteger activos e ingresos petroleros iraquíes en 2003, ya que las cuentas se encuentran ahora radicadas en EEUU, pero a diferencia, la Administración Trump tiene no sólo la supervisión de las cuentas sino también el control de las mismas.

En el lado positivo, el esquema impuesto permite además evitar embargos y la interposición de procesos judiciales contra los ingresos venezolanos por parte de acreedores soberanos, tenedores de bonos y empresas con indemnizaciones pendientes. A través de este mecanismo, pudo empezarse a exportar entre 30 y 50 millones de barriles que PDVSA tuvo que almacenar durante la imposición del bloqueo naval selectivo por la Administración Trump en diciembre de 2025.

No obstante, en el lado negativo, el esquema impuesto carece de monitoreo, contabilidad y auditoría externa, lo cual resulta preocupante porque a pesar de haber existido estas salvaguardas en el caso iraquí, hubo denuncias de corrupción. En la audiencia celebrada en el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de EEUU el 28 de enero de 2026, el Secretario de Estado, Marco Rubio, se comprometió a establecer procesos de auditoría externa.

A mediados de abril de 2026, un funcionario del Departamento de Estado declaró ante el Congreso de EEUU que la firma KPMG realizaría auditorías trimestrales sobre cómo se están utilizando los ingresos petroleros venezolanos, incluyendo una auditoría retrospectiva “desde el principio”, pero se desconoce cuándo estarían disponibles estos informes. Empero, compromete la credibilidad de la firma KPMG el que haya certificado las cuentas de PDVSA durante los años donde han sido denunciados esquemas de corrupción importantes que no fueron reportados en los informes que emitió. Por todo ello, legisladores de EEUU solicitaron a la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de EEUU (por sus siglas en inglés, GAO), una auditoría sobre los fondos generados por las exportaciones petroleras de Venezuela, pero tampoco ha emitido hasta ahora ningún informe.

Acto seguido, el 29 de enero de 2026, el Departamento del Tesoro emitió la Licencia General 46 —que no tiene fecha de vencimiento—, la cual crea una excepción a las sanciones estadounidenses impuestas a Venezuela, autorizando a determinadas empresas petroleras internacionales (como Chevron, Halliburton, Repsol, ENI y Maurel & Prom) a realizar transacciones con PDVSA y ejecutar operaciones en toda la cadena de valor del sector petrolero venezolano. Los contratos deben registrarse por leyes de EEUU y resolverse en tribunales estadounidenses. PDVSA no puede cobrar directamente por las exportaciones. El crudo se vende a compradores autorizados (por ejemplo, empresas comercializadoras internacionales como Trafigura y Vitol) a precios atados a valores de mercado, pero los pagos se realizan a través del mecanismo establecido por la Orden Ejecutiva 14373. Desde allí, se distribuyen los fondos según reglas autorizadas por EEUU: una parte para el pago de deudas de

PDVSA, otra parte para cubrir sus costos operativos, mientras que para intentar disponer del monto restante el Gobierno interino de Venezuela debe presentar solicitudes presupuestarias mensuales para la aprobación del Departamento de Estado.

Además, se suspendió el suministro subvencionado a Cuba, y han sido prohibidas las transacciones con entidades de Irán, Rusia y Corea del Norte. Aunque se restringen las transacciones con China, las realidades del mercado petrolero han dado flexibilidad a este último criterio en relación a las exportaciones a este destino.

En paralelo, el mismo 29 de enero de 2026, fue aprobada la Reforma de la Ley de Hidrocarburos que estableció nuevos contratos de servicio y de producción compartida con una menor presión fiscal (*government take*) y la posibilidad de los privados de comercializar el crudo, así como términos compatibles con la Licencia General 46 como “arbitrajes independientes”. Varias disposiciones de esta Reforma de la Ley de Hidrocarburos parecen colidir con algunos artículos de la Constitución Nacional.

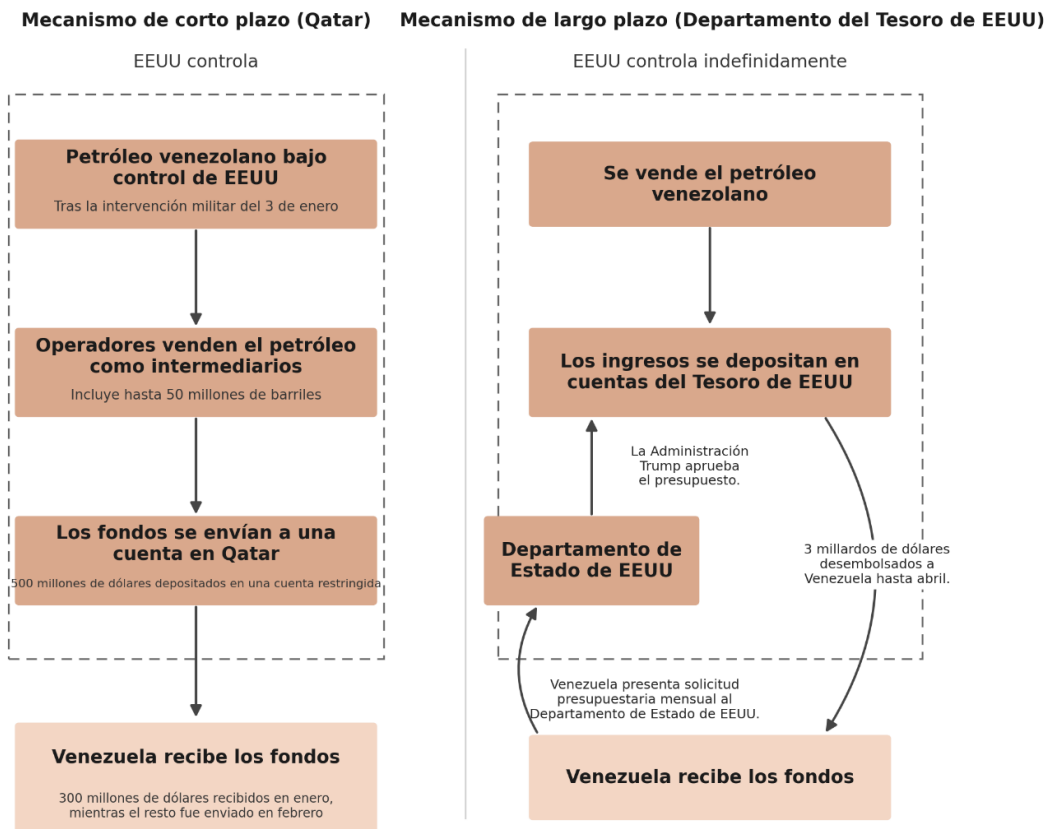


Figura 5. Esquema de administración fiduciaria de los ingresos petroleros impuesto de facto a Venezuela.

En otro orden de ideas, este ejercicio de intervención indirecta de EEUU en Venezuela constituye violaciones del Artículo 2 (7) de la Carta de la ONU y del Artículo 19 de la Carta de la OEA que prohíben cualquier forma de intervención en los asuntos internos y externos de los Estados miembros, incluyendo sus elementos económicos, así como del Artículo 20 de la Carta de la OEA que prohíbe la imposición de medidas coercitivas unilaterales.

Además, el esquema de administración fiduciaria *de facto* de los ingresos petroleros de Venezuela se encuentra reñida con la Resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General de la ONU aprobada el 14 de diciembre de 1962, la cual reconoce en el numeral 1, "... el derecho inalienable de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales", establece en el numeral 2, que "... la exploración, desarrollo y la disposición de los mismos, deben realizarse conforme a las reglas y condiciones que esas naciones libremente consideren deseables o necesarias" e indica en el numeral 5, que este ejercicio libre y provechoso sobre los recursos naturales "... debe fomentarse mediante el respeto entre Estados basado en la igualdad soberana".

Según el Council on Foreign Relations (CFR), en el primer cuatrimestre de 2026 fluyeron cerca de 100 millones de barriles de petróleo venezolano hacia empresas comercializadoras designadas por la Administración Trump como Trafigura y Vitol, con un valor estimado de 7,9 millardos de dólares a través de un proceso carente de transparencia, con un valor mensual que pasó de unos 600 millones en enero de 2026 a cerca de 3,7 millardos de dólares en abril de 2026. La proyección del COVRI al primer semestre de 2026, eleva el valor estimado a 15,3 millardos de dólares.

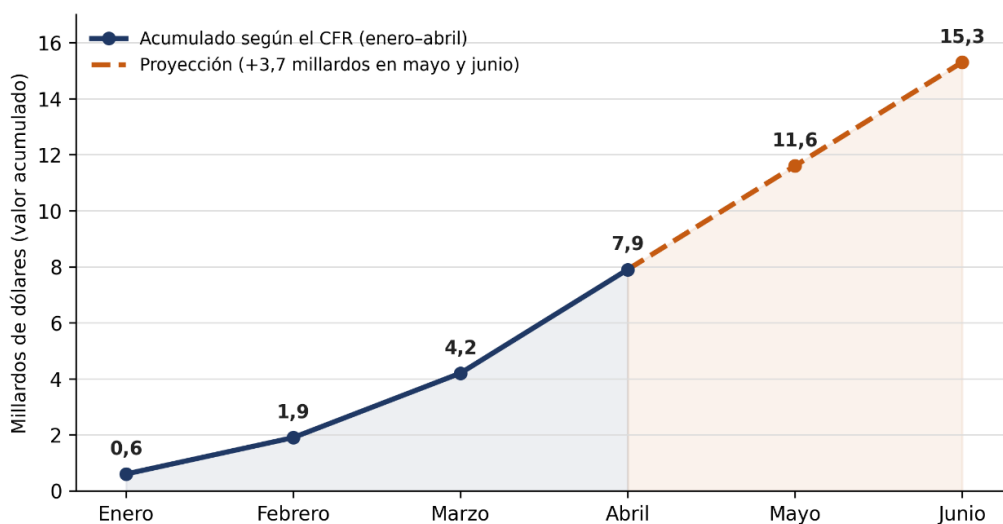


Figura 6. Valor acumulado de las exportaciones petroleras de Venezuela en el primer semestre de 2026, según el CFR.

Los principales receptores del crudo han sido EEUU, India y España, mientras que PDVSA no publica cifras de ingresos desde 2016. La opacidad del esquema de administración fiduciaria impuesto *de facto* a Venezuela reproduce así, lastimosamente, el patrón de discrecionalidad que ha caracterizado el manejo de la industria petrolera venezolana al menos desde 2014.

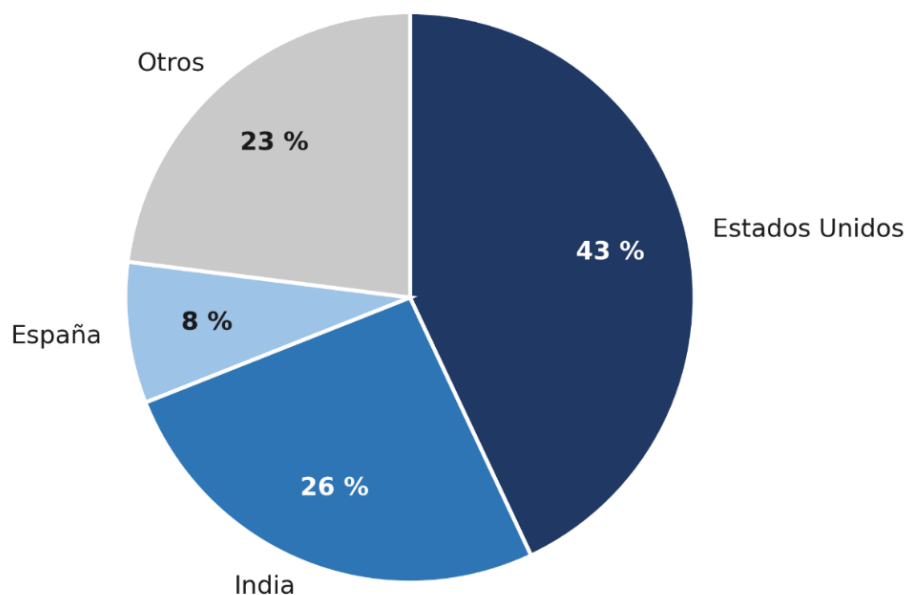


Figura 7. Destino de las exportaciones petroleras venezolanas desde enero hasta abril de 2026, según el CFR.

En suma, el tutelaje petrolero impuesto a Venezuela en el marco de una Doctrina Monroe recargada (*reloaded*), recuerda a amargos capítulos de la historia de las relaciones interamericanas que se pensaban ya superados, como el tutelaje financiero que le impuso el Presidente Theodore Roosevelt a República Dominicana a través del control de sus aduanas en 1905. Es decir, nos retrotrae a épocas anteriores a la creación de la OEA, cuando las relaciones interamericanas estaban fundadas en la fuerza y no guiadas por el derecho.

El argumento central.

La estabilización, recuperación y reinstitucionalización democrática de Venezuela se alcanzará de manera más eficaz y legítima mediante un acompañamiento internacional plural, normativo y transparente anclado en la OEA, que a través de un tutelaje bilateral centrado en la securitización y un extractivismo opaco.

El interés de EEUU como potencia global concurre en este punto: actuar en solitario evita distribuir costos y responsabilidades (*burden sharing*) entre los actores internacionales democráticos. Además, conlleva dos riesgos, saber: incita a los adversarios de EEUU a convertir a Venezuela en un atolladero, y empuja a los socios y aliados a cubrirse (*hedging*) frente al ejercicio del poder sin restricciones.

El enfoque propuesto también resulta conveniente para los actores políticos y sociales venezolanos, quienes podrán ir retomando el control de su propio destino. Al mismo tiempo, esto disminuye los costos y riesgos (*derisking*) de asociarse exclusivamente con la figura política de turno en la Casa Blanca. De este modo, se apuesta por el respaldo bipartidista, una relación constructiva con EEUU y una inserción internacional inteligente y autónoma a largo plazo.

Sobre esa convergencia de intereses se edifica la posibilidad de un marco normativo plural de acompañamiento internacional.

3. PRINCIPIOS RECTORES.

La propuesta *Hoja de Ruta Venezuela 2035* del COVRI parte de siete principios rectores.

El primero es **la apropiación nacional**. El proceso debe estar liderado por los venezolanos, es decir, por sus instituciones, así como sus actores políticos y sociales más representativos, como condición para su legitimidad, sostenibilidad y eficacia.

La apropiación venezolana se salvaguardará mediante la búsqueda de consenso y el establecimiento de normas vinculantes en los procesos de planificación, presupuesto y contratación pública. Ninguna medida contemplada avanzará sin la participación activa y el consentimiento de las instituciones y actores venezolanos, garantizando así la legitimidad nacional.

El segundo es **el acompañamiento internacional plural**. El acompañamiento político-diplomático y la cooperación internacional debe ser plural, articulándose de manera eficiente desde el nivel multilateral al plano bilateral, para evitar la dependencia del proceso por un único actor externo.

La propuesta *Hoja de Ruta Venezuela 2035* busca un compromiso hemisférico compartido para apoyar a Venezuela mediante la acción coordinada entre la OEA y el resto de instituciones interamericanas, las agencias de la ONU, EEUU, la Unión Europea y los Estados democráticos. Se orienta a la movilización y armonización de los esfuerzos, así como la búsqueda de garantías de cooperación internacional suficiente, de conformidad con las prioridades identificadas por los venezolanos.

Al respecto, enfatiza que deben hacerse a un lado las percepciones históricas de Venezuela como país petrolero y minero, para asumirlo como un Estado frágil receptor de cooperación internacional.

El tercero es **la autonomía venezolana progresiva**. Cada avance se mide por la capacidad efectiva que Venezuela recupera para gestionar su propio destino en todos los pilares que abarca la propuesta.

El cuarto es **la acción multidimensional, secuenciada e integrada**. La *Hoja de Ruta Venezuela 2035* propone el progreso en todos los pilares con plazos concretos y sin la jerarquización de uno sobre otro. El avance debe hacerse en forma gradual e interconectada en cada una de las fases. De esta manera, la atención de las condiciones de seguridad y recuperación petrolera inmediata de Venezuela establece las bases de la reinstitucionalización democrática, y no la hipoteca.

El quinto es **el respeto al Estado de Derecho y los Derechos Humanos**. Todos los esfuerzos deben respetar los Derechos Humanos, la transparencia y el Estado de Derecho, garantizando la implementación responsable y la resiliencia de la reinstitucionalización democrática.

El sexto es **el respeto al ambiente**, que atraviesa todos los pilares y vincula la recuperación económica con el desarrollo sostenible y la lucha contra el Cambio Climático.

El séptimo es **la promoción de la inclusión social y política**, entendida como participación efectiva de las mujeres, la juventud y la diáspora, así como el pluralismo político y la equidad social.

El octavo es **la gradualidad con credibilidad**. Las reformas deben ser creíbles para generar confianza a nivel interno y externo. Este es un elemento clave para comprometer socios, movilizar inversiones y promover el retorno de la diáspora.

4. PILARES.

La propuesta *Hoja de Ruta Venezuela 2035* se organiza en cuatro pilares. Cada uno presenta sus objetivos estratégicos y sus líneas de acción desarrolladas *grosso modo* para cada una de las tres fases identificadas en la introducción. La figura a continuación resume la arquitectura de la propuesta.

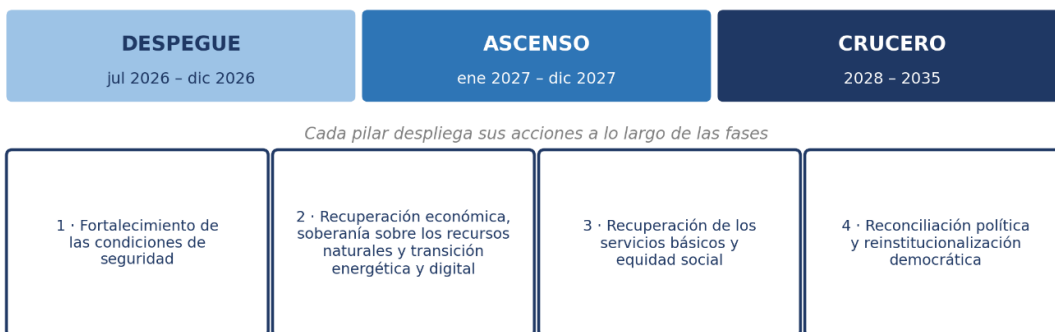


Figura 8. Arquitectura de la propuesta de marco normativo anclado en la OEA para el acompañamiento internacional plural de Venezuela.

Pilar 1. Fortalecimiento de las condiciones de seguridad.

El primer pilar atiende la seguridad de Venezuela con un enfoque multidimensional, que articula la protección de los ciudadanos con la del territorio, y busca fortalecer las capacidades nacionales para abordar amenazas como el narcotráfico, el crimen organizado, la presencia de colectivos armados y grupos guerrilleros, la trata de personas, la minería ilegal y los desafíos a la ciberseguridad.

Además, aborda la reforma de unos cuerpos de seguridad politizados e hipertrofiados.

Objetivos estratégicos.

- a) Restituir el monopolio legítimo de la fuerza en todo el territorio, especialmente, en las fronteras.
- b) Garantizar la seguridad pública a la población.
- c) Establecer cuerpos de seguridad efectivos y respetuosos de los Derechos Humanos y la Constitución Nacional;
- d) Reconstruir las relaciones cívico-militares sobre parámetros profesionales y democráticos.

Líneas de acción por fases.

Fase “Despegue”:

- Revisión de la estructura de la FANB y las fuerzas policiales.
- Despliegue de la FANB en las zonas fronterizas.
- Ejecutar el desarme y la reintegración social de los colectivos.
- Diálogo nacional con los internacionalistas venezolanos de referencia para establecer una estrategia sobre la controversia de la Guayana

Esequiba ante el final previsible del proceso judicial en la Corte Internacional de Justicia, así como para la defensa de la Fachada Atlántica.

Fase “Ascenso”:

- Negociación de un plan de reforma de la institucionalidad de la seguridad y la justicia de Venezuela con un compromiso internacional no reembolsable por 15 millardos de dólares a ser ejecutados a lo largo de todo el período que se extiende hasta 2035, financiado por EEUU, la Unión Europea y otros actores internacionales, y la supervisión de instituciones interamericanas.
- Redimensionamiento del cuerpo de oficiales y aprobación de una nueva estructura para la FANB, con la eliminación de la “Milicia Bolivariana” como componente.
- Ejecución de un programa para el diseño de una nueva doctrina de relaciones cívico-militares, con asistencia técnica y financiera internacional —a partir del plan de reforma de la institucionalidad citado—, el cual debe acotar la discrecionalidad del oficial mediante límites legales explícitos, con el establecimiento de instituciones formales y normas informales que inculquen profesionalidad, mérito, probidad y respeto a la democracia y los Derechos Humanos.
- Ejecución de programas para fortalecer las capacidades de la FANB en la lucha contra el narcotráfico y los grupos irregulares, así como la atención de otras amenazas y riesgos multidimensionales, con asistencia técnica y financiera internacional —a partir del plan de reforma de la institucionalidad citado.
- Redimensionamiento de las fuerzas policiales y aprobación de nuevas estructuras.
- Ejecución de programas que fomenten el respeto a los Derechos Humanos y aumenten las capacidades para la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, con asistencia técnica y financiera internacional —a partir del plan de reforma de la institucionalidad citado.

Fase “Crucero”:

- Restablecimiento pleno del control civil y presupuestario sobre la FANB, la cual se consolida como fuerza armada institucional, profesional y apartidista.
- Designación de un Ministro de la Defensa civil.
- Revisión de la doctrina estratégica siguiendo los criterios de conflictos multidominio/conflicto mosaico, así como la eventual participación de Venezuela en la atención de desastres naturales en El Caribe y en misiones de paz de la ONU.

- Adquisición de nuevo material y equipamiento en función de las necesidades que plantea la revisión de la doctrina estratégica.
- En esta fase, la FANB, como fuerza profesional y respetuosa a los Derechos Humanos y la Constitución, completa la reconstrucción del monopolio legítimo de la fuerza en todo el territorio nacional.
- Gestión fronteriza inteligente, con modernización de la FANB y la gestión de las aduanas, interoperabilidad y cooperación con los países vecinos contra el tráfico de armas y drogas, así como en la lucha contra los grupos irregulares y el combate de la minería ilegal.
- Establecimiento de la Dirección de Fronteras del nuevo Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) para abordar integralmente las controversias territoriales pendientes y coordinar la respuesta gubernamental a los problemas fronterizos.
- Profesionalización y modernización de los cuerpos policiales.
- Mejora de la gestión e infraestructura carcelaria.
- Ejecución de programas para completar la adaptación de la FANB y los cuerpos policiales a la nueva Revolución Industrial, con la digitalización y la lucha contra los delitos tecnológicos, el uso de la Inteligencia Artificial y los algoritmos, los drones, robótica, la vigilancia avanzada y los sistemas de defensa automatizados.
- Emisión de nuevos documentos oficiales de identidad (cédulas de identidad y pasaporte) con medidas de seguridad reforzadas y orientados a nuevas funcionalidades digitales.

Pilar 2. Recuperación económica, soberanía sobre los recursos naturales y transiciones energética y digital.

El segundo pilar aborda el núcleo económico del país, que coincide con el instrumento del tutelaje externo: la renta petrolera.

La producción promedió alrededor de 1 MMBD en 2025, y su recuperación depende de la credibilidad institucional y contractual y no sólo del alivio del régimen de sanciones estadounidenses.

A largo plazo, Venezuela debe realizar una doble transición energética y digital, la cual debe orientar el rediseño de un nuevo modelo económico.

El punto de partida de la transición digital resulta retador, dado que la conectividad se ubicó en alrededor del 60% de la población en 2025, con problemas de calidad, intermitencia y censura, según Freedom House.

Objetivos estratégicos.

a) Recuperar la soberanía sobre los recursos naturales y la transparencia sobre la renta petrolera y minera.

- b) Reactivar la producción petrolera sobre la base de la credibilidad institucional y contractual.
- c) Renovar la matriz energética con criterios de sostenibilidad, con objetivos claros de cara al 2035 que apoyen la búsqueda de una economía baja en carbono.
- d) Desarrollar un modelo minero sostenible en el Arco Minero del Orinoco y recuperar las exportaciones mineras por encima de los niveles de la década de 1990s para 2035.
- e) Recuperar el control de activos nacionales en el exterior y renegociar la deuda externa de forma justa, sostenible y legítima que implique una reducción significativa del valor total estimado en 160 millardos de dólares.
- f) Obtener un financiamiento multilateral (FMI, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo) de al menos 80 millardos de dólares para apalancar la recuperación económica, financiar programas sociales y ejecutar proyectos estratégicos.
- g) Avanzar en una transición hacia la sociedad del conocimiento en el marco de la nueva Revolución Industrial, en torno a conceptos como sociedad 5.0, gobierno electrónico y ciudadano digital, con acceso universal, seguro y asequible a internet de alta velocidad y banda ancha en todo el territorio nacional.

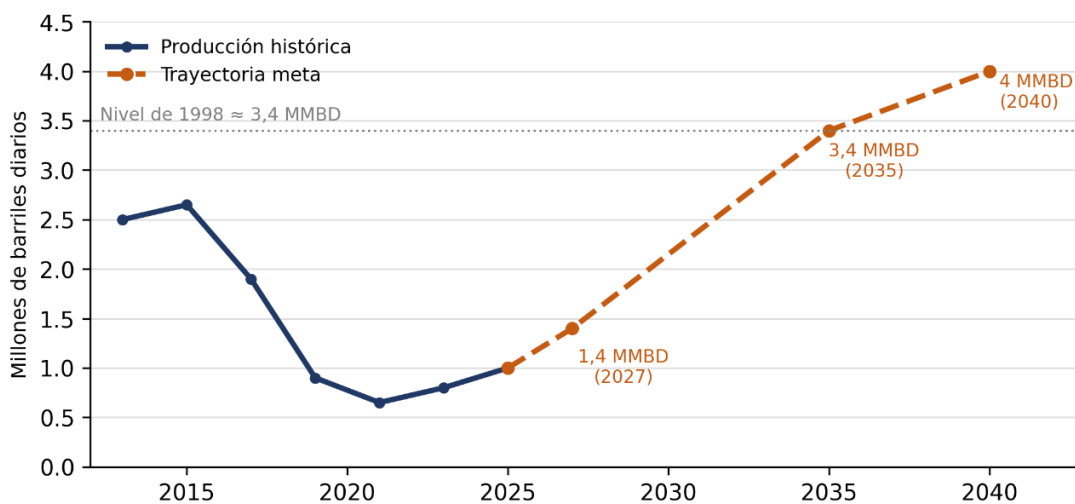


Figura 9. Producción petrolera: colapso histórico y metas de recuperación. (Cifras históricas de la OPEP y metas del COVRI).

Líneas de acción por fases.

Fase “Despegue”:

- Establecimiento de una auditoría internacional confiable a la arquitectura fiduciaria de los ingresos petroleros impuesta a Venezuela.
- Recuperación de la producción petrolera con las empresas internacionales ya presentes y nuevas interesadas.
- Diálogo nacional con los economistas venezolanos de referencia para establecer una estrategia de renegociación de la deuda externa.
- Diálogo nacional sobre la transición energética posible, apalancado en las reservas de gas natural, la producción de hidrógeno verde en las riberas del Orinoco, oportunidades hidroeléctricas en Guayana y Los Andes, así como el aprovechamiento del potencial solar de Lara, Falcón y Guárico y del potencial eólico de Paraguaná y La Guajira. También se evalúan apuestas por la generación eléctrica distribuida, el almacenamiento y las redes eléctricas inteligentes.

Fase “Ascenso”:

- La producción petrolera alcanza un nivel de 1,4 MMBD a finales de 2027.
- Ejecución de los primeros proyectos para recuperar gas natural desperdiciado por quema y venteo.
- Elaboración de un estudio sobre las reservas de minerales el país, con especial atención al oro, hierro, bauxita y minerales críticos, así como discusión de planes estratégicos de producción sostenible.
- Inicio de los primeros contactos internacionales para la reestructuración de la deuda con quitas significativas fundadas en la ilegitimidad de los compromisos contraídos por Maduro e incorporando mecanismos novedosos como “deuda por clima”.
- Liberación de 5,1 millardos de dólares en Derechos Especiales de Giro en el FMI y 4,8 millardos de dólares en reservas de oro retenidas por el Banco de Inglaterra, que son activos soberanos corresponden a Venezuela. A cambio, se negocia la apertura de una oficina del FMI en Caracas para supervisar el uso de estos fondos para ejecutar proyectos de recuperación de la infraestructura y servicios básicos, así como programas sociales urgentes.
- Diálogo nacional sobre la transición digital posible.
- Reforma parcial de la Ley de Telecomunicaciones y atracción de algunas inversiones para mejorar la conectividad por fibra óptica, 5G y satélite.

Fase “Crucero”:

- Sustitución definitiva de la administración fiduciaria de los ingresos petroleros impuesta a Venezuela, por mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas conforme a la Constitución Nacional,

incluyendo el establecimiento de un fondo soberano para acumular ingresos por subidas extraordinarias de los precios del petróleo.

- Evaluación de la sintonía de la reforma de Ley de Hidrocarburos, la nueva Ley Orgánica de Minas, la reforma de la Ley del Sistema y Servicio Eléctrico y la reforma de la Ley de Telecomunicaciones con la Constitución Nacional.
- Renegociación exitosa de la deuda externa, acordando una reducción significativa a ser pagada un plazo razonable.
- Consecución de al menos 40 millardos de dólares de financiamiento del FMI, junto a 20 millardos de dólares del Banco Mundial y 20 millardos de dólares del Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Andina de Fomento (CAF). Estos montos son destinados a la estabilización macroeconómica, el financiamiento de proyectos estratégicos y la ejecución de programas sociales. Todo esto, lleva a la apertura y/o fortalecimiento de las oficinas de estos organismos multilaterales en Caracas para supervisar y acompañar la ejecución de los proyectos y programas.
- Elaboración de una actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Venezuela para establecer una nueva meta de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para el año 2035, con respecto a su línea base tendencial, a la vez que compromete al país con la neutralidad de carbono a largo plazo.
- La producción petrolera escala gradualmente hacia los 3,4 MMBD en 2035 y 4 MMBD previstos para 2040, con una inversión estimada de 185 mil millones de dólares a lo largo del período. El suministro petrolero venezolano abastece de forma estable a las refinerías estadounidenses ubicadas en la costa del Golfo de México y ayuda a fortalecer la seguridad energética de EEUU que aumenta las importaciones netas de crudo ante el pico de la producción de lutitas (*shale oil*) hacia 2030.
- Eliminación de la quema y el venteo de gas natural, cuyas cantidades se destinan al suministro del mercado interno y la exportación a Colombia.
- Se ordena el Arco Minero del Orinoco con un enfoque de minería sostenible, que combina tecnología de punta, participación de comunidades locales y máximo respeto por el ambiente. Venezuela logra posicionarse como exportador de minerales críticos. Las exportaciones mineras logran superar los niveles de la década de 1990s en 2035.
- Implementar políticas públicas dirigidas al desarrollo de los sectores promisorios de la Economía Verde, la Economía Circular, la Economía Naranja, la Economía Azul y el desarrollo del turismo sostenible en el largo plazo.
- Se logra una economía digitalizada y un gobierno electrónico eficiente en el largo plazo, consolidando la transparencia, la eficiencia y la productividad.

- Vincular a Venezuela con iniciativas y países que sean una real oportunidad de financiamiento, cooperación, comercio e inversiones, respetando los principios de soberanía y gobernabilidad democrática, y que favorezcan la inserción inteligente de Venezuela en la globalización y su desarrollo como sociedad 5.0.

Pilar 3. Recuperación de los servicios básicos y equidad social.

El tercer pilar aborda la recuperación de los servicios esenciales y la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales, entendiendo que la provisión adecuada de electricidad, agua, saneamiento, salud, educación y protección social constituye la base para el desarrollo humano sostenible y la reconstrucción nacional.

La prolongada crisis de los servicios públicos ha impactado negativamente las condiciones de vida de la población, limitando el acceso a derechos fundamentales y afectando especialmente a los sectores más vulnerables. La recuperación de estos servicios representa una condición indispensable para la estabilidad social, la productividad económica y la cohesión territorial.

Objetivos estratégicos.

- a) Restablecer progresivamente el acceso universal a los servicios básicos esenciales, con prioridad para la población en situación de vulnerabilidad.
- b) Recuperar y fortalecer los sistemas de salud, educación y protección social bajo criterios de calidad, eficiencia y sostenibilidad.
- c) Reducir significativamente la inseguridad alimentaria y avanzar de manera sostenida hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con horizonte 2035.
- d) Recuperar y modernizar las infraestructuras estratégicas necesarias para garantizar el bienestar de la población y el desarrollo económico.
- e) Reducir las desigualdades sociales y territoriales, promoviendo una recuperación equilibrada entre regiones y fortaleciendo la cohesión nacional.
- f) Vincular a la diáspora venezolana con los procesos de reconstrucción, desarrollo e innovación del país.

Líneas de acción por fases.

Fase “Despegue”:

- Realización de un diagnóstico nacional integral sobre el estado de los servicios públicos, infraestructura estratégica, sistemas de salud, educación, protección social y seguridad alimentaria.

- Creación de Mesas Nacionales de Recuperación Sectorial (*Clusters*) que reúnan a representantes del Estado, sector privado, academia, organizaciones de la sociedad civil, gremios profesionales y organismos multilaterales.
- Elaboración de una línea base nacional de indicadores sociales, económicos y territoriales que permita medir los avances del proceso de recuperación. Identificación y priorización de intervenciones de impacto inmediato en electricidad, agua potable, salud y educación.
- Convocatoria de una Conferencia Internacional de Donantes destinada a movilizar los recursos necesarios para financiar el Plan de Respuesta Humanitaria 2026 y garantizar su extensión por un último año en 2027, así como asegurar una transición ordenada hacia programas de cooperación al desarrollo.
- Ejecución y fortalecimiento del Plan de Respuesta Humanitaria coordinado por el sistema de Naciones Unidas, garantizando el cumplimiento de metas y la atención de las necesidades más urgentes de la población.
- Planificación nacional para la transición progresiva desde la asistencia humanitaria hacia programas de cooperación internacional para el desarrollo, identificando prioridades sectoriales y mecanismos de financiamiento.
- Elaboración de una Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que articule al Estado, organismos multilaterales, sector privado, academia y organizaciones de la sociedad civil.
- Desarrollo de programas de alimentación escolar, nutrición materno-infantil y fortalecimiento de medios de vida.
- Inicio de intervenciones prioritarias para la rehabilitación de infraestructuras estratégicas vinculadas a servicios públicos esenciales.

Fase “Ascenso”:

- Implementación de intervenciones de recuperación progresiva y de impacto inmediato en el sistema eléctrico nacional, priorizando hospitales, centros educativos, sistemas de bombeo de agua potable e instalaciones críticas.
- Recuperación sistémica de los servicios sanitarios esenciales, garantizando la disponibilidad de medicamentos, insumos médicos, equipamiento, personal de salud y sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Recuperación integral del sistema educativo nacional, con especial énfasis en la reinserción escolar, la calidad educativa y la recuperación de infraestructura.
- Modernización y reordenamiento de los sistemas de protección social mediante esquemas más eficientes, transparentes y libres de cualquier forma de discriminación o utilización partidista.

- Culminación de la ejecución del Plan de Respuesta Humanitaria como mecanismo extraordinario de atención, consolidando la transición hacia programas permanentes de desarrollo.
- Implementación de un Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional con apoyo técnico y financiero internacional, orientado a reducir de forma sostenida la inseguridad alimentaria.
- Recuperación progresiva de la infraestructura de servicios públicos, transporte y logística necesaria para sostener el crecimiento económico y el bienestar social.
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales, regionales y municipales para la prestación eficiente de servicios públicos.

Fase “Crucero”:

- Creación de una Agencia Venezolana de Cooperación al Desarrollo (AVENCID), mediante la aprobación de una Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, como órgano descentralizado y con autonomía técnica del nuevo Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC), la cual debe tener como propósito estratégico inicial la canalización de los flujos de cooperación técnica y financiera internacional para completar la recuperación del país siguiendo las prioridades nacionales y asegurar avances significativos en torno a todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con horizonte 2035.
- Recuperación sostenida del poder adquisitivo de salarios y pensiones mediante crecimiento económico, incremento de la productividad y la estabilidad macroeconómica.
- Implementación de programas de primer empleo, formación para el trabajo y promoción del emprendimiento juvenil.
- Ejecución de programas para la protección de los adultos mayores y la atención a las personas con discapacidad.
- Modernización de la infraestructura logística nacional, incluyendo carreteras, autopistas, puertos, aeropuertos y sistemas de transporte multimodal.
- Desarrollo de políticas de cohesión territorial destinadas a reducir las brechas socio-económicas entre regiones y promover un crecimiento equilibrado en todo el país.
- Profundización del proceso de descentralización político-administrativa, fortaleciendo las capacidades de los gobiernos regionales y locales para responder a las necesidades de sus comunidades.
- Tratar la diáspora venezolana como un actor de doble naturaleza: sujeto de la “diplomacia de diáspora” (*diaspora diplomacy*) y activo de la “diplomacia pública”, bajo la coordinación del nuevo Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC). La “dimensión doméstica” corresponde a la “diplomacia de diáspora” (*diaspora diplomacy*): la relación entre el

Estado venezolano y sus millones de ciudadanos en el exterior, orientada a la protección, la reinserción y la participación, la cual será evaluada por la calidad del servicio prestado al ciudadano. Mientras que, la “dimensión externa” corresponde a la “diplomacia pública” (*public diplomacy*) en su acepción más aceptada: la proyección de Venezuela ante públicos extranjeros para favorecer su cultura, sus ideas y sus intereses, la cual será evaluada por el impacto en la percepción internacional del país.

Cada una de estas dimensiones responde a lógicas, audiencias y métricas diferenciadas, de modo que el nuevo MAEC debe coordinarlas sin confundirlas. Reconocer esta doble condición permite aprovechar el mismo talento humano y capital relacional en los dos planos, preservar la autonomía de las organizaciones de la diáspora frente a toda tentación de colonización y asignar con criterio los recursos escasos a la atención consular y la proyección exterior. La línea de acción que sigue a continuación desarrolla la dimensión doméstica, mientras la dimensión externa —la diáspora como activo de la diplomacia pública— es desarrollada en el Pilar 4.

- Institucionalizar una “diplomacia de diáspora” (*diaspora diplomacy*) como política de Estado, articulada en torno a una red consular fortalecida que cumple la función operativa y de protección —documentación, registro, asistencia y emergencias—, y la acción de la nueva Agencia de Venezolanos en el Exterior (VENEX) como órgano descentralizado y dotado de autonomía técnica del nuevo MAEC que cumple la función de vinculación estratégica. En este sentido, VENEX debe ser el enlace con las comunidades venezolanas en el exterior, instancia de estudio y revalorización del fenómeno migratorio, y promotor del trato digno y del acceso a la educación, la salud y la inclusión financiera en los países de residencia.

A partir de allí, VENEX ejecutará una política integral de vinculación con la diáspora que promueva inversión, emprendimiento, transferencia de conocimientos, innovación y retorno voluntario.

Considerando que, según estudios especializados, alrededor del 30% de la diáspora podría regresar, conviene desarrollar programas de doble vía con apoyo internacional: para quienes retornan, condiciones óptimas de reinserción en la sociedad venezolana con reconocimiento pleno de sus derechos ciudadanos; para quienes permanecen en el exterior, la citada labor de la red consular y VENEX, reforzada con mecanismos verificables de representación, comunicación y mediación —un consejo consultivo electo y criterios públicos de acreditación que resuelvan la legitimidad y representatividad de las organizaciones civiles de la diáspora—, todo ello bajo un principio de subsidiariedad que reconozca su autonomía y prevenga su cooptación.

Pilar 4. Reconciliación política y reinstitucionalización democrática.

El cuarto pilar asume que una recuperación económica y social duradera depende del fortalecimiento del Estado de Derecho, la reconciliación entre las fuerzas políticas y la legitimación democrática.

El crecimiento económico y la paz social dependen en última instancia de un poder judicial independiente y la protección de la propiedad, los contratos y los Derechos Humanos.

Asimismo, entiende que la reinstitucionalización democrática y el restablecimiento pleno de la soberanía nacional son procesos que van de la mano.

Objetivos estratégicos.

- a) Liberalización del espacio político y mediático en el mediano plazo.
- b) Construir grandes consensos políticos en el mediano plazo.
- c) Restablecer la independencia y la eficacia de los poderes públicos del Estado, en especial el Poder Judicial y Poder Electoral.
- d) Celebración de elecciones presidenciales libres, justas y observadas en el mediano plazo.
- e) Lograr la consolidación democrática en el largo plazo.

Líneas de acción por fases.

Fase “Despegue”:

- Liberación de todos los presos políticos, restitución de partidos políticos y establecimiento de garantías plenas para la participación de todos los actores políticos y sociales.
- Derogación de las leyes y decretos que restringen la libertad de expresión, la actividad política y el desarrollo de la sociedad civil.
- Revisión de narrativas que demonizan al adversario y promoción de discursos inclusivos.
- Creación de espacios permanentes de diálogo entre líderes políticos, sociales y comunitarios.
- Liberalización completa del espacio mediático.
- Inicio de nuevo proceso de negociación con participación del Gobierno interino de Venezuela, las fuerzas democráticas y la sociedad civil en Barbados, con la facilitación de Noruega y la Secretaría General de la OEA, y el acompañamiento de EEUU, Brasil y España.
- Firma de un “Acuerdo de Salvación Nacional” que establece un mecanismo de poder compartido de tipo consociativo (*power sharing*)

agreement) temporal para garantizar la gobernabilidad y fortalecer la legitimidad de las grandes decisiones en las siguientes fases; junto a un programa mínimo de reinstitucionalización democrática y garantías (pre y post) electorales con apoyo internacional.

Fase “Ascenso”:

- Ejecución del mecanismo de poder compartido de tipo consociativo (*power sharing agreement*), que implica la designación de un Vicepresidente y un tren ministerial acordado para 2027. Asimismo, se acuerda la celebración de las elecciones presidenciales libres y justas en diciembre de 2027 y la celebración de elecciones legislativas y regionales de manera escalonada en años siguientes.
- Reincorporación de Venezuela a la OEA.
- Reforma constitucional para establecer el Senado y rebajar el período presidencial a 4 años, así como elecciones presidenciales a doble vuelta (*ballotage*) y la posibilidad de una sola reelección de manera inmediata.
- Designación de un nuevo Poder Judicial, así como inicio de un programa de fortalecimiento y modernización del mismo con financiamiento atado al plan de reforma de la institucionalidad de la seguridad y la justicia de Venezuela citado en el Pilar 1.
- Designación de un Consejo Nacional Electoral independiente, renovación del registro electoral y revisión técnica del sistema automatizado de votación con apoyo de la OEA.
- Fortalecimiento de la red de consulados para garantizar el voto de la diáspora.
- Preparación de la observación electoral con suficiente tiempo de antelación, destacando el envío de una Misión de Observación Electoral de la OEA y la Unión Europea en julio de 2027.
- Ejecución de un programa para mejorar la convivencia, la tolerancia y la cultura de paz a todos los niveles con apoyo internacional.
- Ejecución de un programa de gestión de la memoria histórica con apoyo internacional, que tengan énfasis en la verdad y la justicia, pero también en el perdón y la reconciliación.

Fase “Crucero”:

- Toma de posesión del nuevo gobierno venezolano el 10 de enero de 2028.
- Celebración de elecciones para el Senado, la Asamblea Nacional (nueva cámara baja) y autoridades regionales en forma escalonada en los años siguientes, con lo cual la competencia democrática va sustituyendo gradualmente el puente consociativo.
- Mantenimiento de los programas de convivencia, tolerancia y cultura de paz.

- Creación de un mecanismo de justicia transicional anclado en los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición, con el apoyo técnico y financiero de actores internacionales.
- Reforma de la estructura del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) y la profesionalización del servicio exterior, los cuales deben realizar la exigente tarea de realizar nuestra *transición exterior*, proyectando la nueva identidad democrática del país y generando oportunidades para el desarrollo nacional.
- Desarrollar una “diplomacia pública” orientada a públicos extranjeros como herramienta de recuperación de la imagen y el prestigio internacional del país. Aquí se articulan la diáspora como activo y la diplomacia cultural como instrumento. Respecto a esto último, resulta necesario fortalecer progresivamente una red de Casas de Venezuela, promover la “Semana cultural venezolana” en todo el Mundo y fomentar los hermanamientos de ciudades, coordinados por el nuevo MAEC y apalancados en el talento artístico, académico y empresaria de la diáspora venezolana. Su métrica de éxito es el impacto en la percepción de Venezuela a nivel internacional.

5. ACOMPAÑAMIENTO INTERNACIONAL Y ESTRUCTURA DE GOBERNANZA.

El acompañamiento internacional impregna el conjunto de la propuesta *Hoja de Ruta Venezuela 2035* del COVRI.

La OEA opera como foro de discusión y validación.

Se propone establecer un “Grupo de Coordinación” para evaluar periódicamente los avances en Venezuela, así como realizar buenos oficios bien para mejorar los resultados o bien para obtener más ayudas de la Comunidad Internacional. Este grupo estará integrado inicialmente por representantes del Gobierno de Venezuela, el Gobierno de EEUU, la Unión Europea, la ONU, el FMI, el Banco Mundial, el BID y la OEA, quienes brindarán orientación estratégica y supervisión política para la implementación de la *Hoja de Ruta*. A medida que evolucione, su composición podrá ampliarse para incluir a otros actores internacionales relevantes que deseen involucrarse y sean aprobados.

Se propone establecer un “Grupo Consultivo” como plataforma informal de diálogo y acompañamiento integrada por socios internacionales clave como Canadá, Brasil, México, Argentina, Chile, España, Portugal, Francia, Italia, Países Bajos, Alemania, Reino Unido, Noruega, Corea del Sur y Japón, entre otros, para coordinar el apoyo, compartir información y armonizar las acciones interamericanas y globales con el fin de responder eficazmente a los desafíos de Venezuela. Este grupo puede destinar recursos hacia las organizaciones

multilaterales involucradas en la *Hoja de Ruta* y/o alinear sus respectivas acciones de cooperación a nivel bilateral con la misma. Asimismo, puede compartir resultados y lecciones aprendidas para garantizar que todos los esfuerzos se mantengan coordinados y sean efectivos.

6. REFLEXIONES FINALES.

La *Hoja de Ruta Venezuela 2035* presenta a la comunidad interamericana una alternativa a un doble riesgo en Venezuela, a saber: el tutelaje externo indefinido y la inercia del *statu quo*, en detrimento de la Carta de la ONU, la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana. Reconoce las relaciones de poder existentes y trabaja dentro de ellas, a la vez que abre el camino para apoyar a Venezuela en el logro de la seguridad multidimensional, la recuperación económica, la reinstitucionalización democrática y el restablecimiento gradual y verificable de la soberanía. En suma, es una propuesta de *Hoja de Ruta* para que los ciudadanos venezolanos reconquisten su voz y el control sobre su propio destino.

Por otra parte, la discusión sobre el futuro de Venezuela en la OEA en la 56^o Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA de Panamá, junto con la aprobación de un mandato para la realización de un documento estratégico que establezca un marco formal multilateral para el acompañamiento internacional del país, concretaría la generosa oferta de apoyo del Secretario General de la OEA, Albert Ramdin, al país —en materia de reconciliación, seguridad, cooperación y observación electoral, reforma de la justicia y otros.

Asimismo, ayudaría a responder de manera contundente a la pregunta realizada a modo de invite por el Sub-Secretario de Estado, Christopher Landau, en el pasado período ordinario de sesiones: “¿Por qué existe la OEA?”.

Por último, apoyar el enfoque propuesto en la *Hoja de Ruta Venezuela 2035* es una expresión concreta del “*Multilateralismo firme en defensa de la democracia, la seguridad hemisférica y la estabilidad en los Estados Miembros*” que la Asamblea General de la OEA se ha propuesto discutir en Ciudad de Panamá, y una buena manera de conmemorar el *Bicentenario del Congreso Anfitriónico de Panamá* y el *Vigésimo Quinto Aniversario de la Carta Democrática Interamericana*.